

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN		: 027			
DOCUMENTO (*)		: CITACIÓN N° 028-08-2023			
TIPO DE SESIÓN (**)		: EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)		: 22.08.2023			
HORA (**)		: 04:00 P.M.			
LUGAR (**)		: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
DR. ANÍBAL VALENTIN DIAZ LAZO		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. MANUEL SILVA INFANTES		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. ANA MARIA ARENAS LIZANO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. GIANFRANCO MANUEL ORELLANA MATIAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. KEVIN EDGAR LOPEZ ORIHUELA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE CALENDARIO DE PAGOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CALENDARIO DE PAGOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA ESTUDIANTES DEL XII CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, DEBIENDO CONSIDERARSE CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0805-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023

				SEMESTRE ACADÉMICO 2023- II		
				Para estudiantes del XII ciclo de la Facultad de Medicina Humana.		
				N° DE CUOTAS	FECHA DE VENCIMIENTO	
				CUOTA 1	28/08/2023	
				CUOTA 2	18/09/2023	
				CUOTA 3	09/10/2023	
				CUOTA 4	31/10/2023	
				CUOTA 5	24/11/2023	
				DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN		
CONOCIMIENTO (++) : DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, MARKETING Y COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO						

PLAZO DE EJECUCIÓN:
INMEDIATO

2. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)		
	SI	NO				
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 7º, DEL REGLAMENTO DE TRIBUNAL DE HONOR DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td> <p>DICE:</p> <p>ARTÍCULO 7º. – REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO:</p> <p>A) SER PROFESOR ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL</p> <p>B) RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y ÉTICA.</p> <p>C) NO TENER SANCIONES ADMINISTRATIVAS CON CALIDAD DE COSA DECIDIDA.</p> <p>D) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SENTENCIA CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA.</p> <p>E) NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL EJERCIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN SENTIDO ESTRICTO,</p> <p>F) NO EJERCER FUNCIÓN NI CARGO DE GOBIERNO ALGUNO.</p> <p>G) NO ESTAR CONSIGNADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p> <p>H) NO TENER PENDIENTE DE PAGO DE UNA REPARACIÓN CIVIL IMPUESTA POR UNA CONDENA YA CUMPLIDA Y OTROS QUE IDENTIFIQUEN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.</p> </td> <td> <p>DEBE DECIR:</p> <p>ARTÍCULO 7º. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO:</p> <p>A) SER PROFESOR ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL</p> <p>B) RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y ÉTICA.</p> <p>C) NO TENER SANCIONES ADMINISTRATIVAS CON CALIDAD DE COSA DECIDIDA.</p> <p>D) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SENTENCIA CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA.</p> <p>E) NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL EJERCIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN SENTIDO ESTRICTO,</p> <p>F) DEROGADO.</p> <p>G) NO ESTAR CONSIGNADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p> <p>H) NO TENER PENDIENTE DE PAGO DE UNA REPARACIÓN CIVIL IMPUESTA POR UNA CONDENA YA CUMPLIDA Y OTROS QUE IDENTIFIQUEN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.</p> <p>ARTÍCULO 7º - A, INCOMPATIBILIDAD EL CARGO DE MIEMBRO DE TRIBUNAL DE HONOR DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ES INCOMPATIBLE, CON LOS SIGUIENTES CARGOS:</p> <p>a) RECTOR.</p> <p>b) VICERRECTORES.</p> <p>c) DECANOS.</p> <p>d) DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO</p> <p>e) MIEMBROS DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>f) DEFENSOR UNIVERSITARIO Y MIEMBROS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA</p> <p>g) TRIBUNAL DISCIPLINARIO.</p> <p>h) COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.</p> </td> </tr> </table>	<p>DICE:</p> <p>ARTÍCULO 7º. – REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO:</p> <p>A) SER PROFESOR ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL</p> <p>B) RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y ÉTICA.</p> <p>C) NO TENER SANCIONES ADMINISTRATIVAS CON CALIDAD DE COSA DECIDIDA.</p> <p>D) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SENTENCIA CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA.</p> <p>E) NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL EJERCIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN SENTIDO ESTRICTO,</p> <p>F) NO EJERCER FUNCIÓN NI CARGO DE GOBIERNO ALGUNO.</p> <p>G) NO ESTAR CONSIGNADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p> <p>H) NO TENER PENDIENTE DE PAGO DE UNA REPARACIÓN CIVIL IMPUESTA POR UNA CONDENA YA CUMPLIDA Y OTROS QUE IDENTIFIQUEN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ARTÍCULO 7º. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO:</p> <p>A) SER PROFESOR ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL</p> <p>B) RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y ÉTICA.</p> <p>C) NO TENER SANCIONES ADMINISTRATIVAS CON CALIDAD DE COSA DECIDIDA.</p> <p>D) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SENTENCIA CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA.</p> <p>E) NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL EJERCIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN SENTIDO ESTRICTO,</p> <p>F) DEROGADO.</p> <p>G) NO ESTAR CONSIGNADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p> <p>H) NO TENER PENDIENTE DE PAGO DE UNA REPARACIÓN CIVIL IMPUESTA POR UNA CONDENA YA CUMPLIDA Y OTROS QUE IDENTIFIQUEN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.</p> <p>ARTÍCULO 7º - A, INCOMPATIBILIDAD EL CARGO DE MIEMBRO DE TRIBUNAL DE HONOR DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ES INCOMPATIBLE, CON LOS SIGUIENTES CARGOS:</p> <p>a) RECTOR.</p> <p>b) VICERRECTORES.</p> <p>c) DECANOS.</p> <p>d) DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO</p> <p>e) MIEMBROS DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>f) DEFENSOR UNIVERSITARIO Y MIEMBROS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA</p> <p>g) TRIBUNAL DISCIPLINARIO.</p> <p>h) COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0806-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023</p>
			<p>DICE:</p> <p>ARTÍCULO 7º. – REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO:</p> <p>A) SER PROFESOR ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL</p> <p>B) RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y ÉTICA.</p> <p>C) NO TENER SANCIONES ADMINISTRATIVAS CON CALIDAD DE COSA DECIDIDA.</p> <p>D) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SENTENCIA CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA.</p> <p>E) NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL EJERCIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN SENTIDO ESTRICTO,</p> <p>F) NO EJERCER FUNCIÓN NI CARGO DE GOBIERNO ALGUNO.</p> <p>G) NO ESTAR CONSIGNADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p> <p>H) NO TENER PENDIENTE DE PAGO DE UNA REPARACIÓN CIVIL IMPUESTA POR UNA CONDENA YA CUMPLIDA Y OTROS QUE IDENTIFIQUEN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ARTÍCULO 7º. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO:</p> <p>A) SER PROFESOR ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL</p> <p>B) RECONOCIDA TRAYECTORIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y ÉTICA.</p> <p>C) NO TENER SANCIONES ADMINISTRATIVAS CON CALIDAD DE COSA DECIDIDA.</p> <p>D) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SENTENCIA CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA.</p> <p>E) NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL EJERCIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EN SENTIDO ESTRICTO,</p> <p>F) DEROGADO.</p> <p>G) NO ESTAR CONSIGNADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p> <p>H) NO TENER PENDIENTE DE PAGO DE UNA REPARACIÓN CIVIL IMPUESTA POR UNA CONDENA YA CUMPLIDA Y OTROS QUE IDENTIFIQUEN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.</p> <p>ARTÍCULO 7º - A, INCOMPATIBILIDAD EL CARGO DE MIEMBRO DE TRIBUNAL DE HONOR DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ES INCOMPATIBLE, CON LOS SIGUIENTES CARGOS:</p> <p>a) RECTOR.</p> <p>b) VICERRECTORES.</p> <p>c) DECANOS.</p> <p>d) DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO</p> <p>e) MIEMBROS DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN.</p> <p>f) DEFENSOR UNIVERSITARIO Y MIEMBROS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA</p> <p>g) TRIBUNAL DISCIPLINARIO.</p> <p>h) COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.</p>		
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>		

					i) MIEMBRO DE LA SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN.		
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, DECANOS DE LAS FACULTADES, MIEMBROS DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, DEFENSOR UNIVERSITARIO, TRIBUNAL DISCIPLINARIO, COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, A LOS JEFES DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, CONTROL INTERNO Y ARCHIVO							

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

2. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS":

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS"	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EMBLEMÁTICA "NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS", CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES, PREVIA COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE ATENDER LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME LEGAL N° 303-2023-ACHT-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 22.05.2023. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, RECTOR, LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA INSTITUCIÓN EMBLEMÁTICA "NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS", EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0807-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO				

3. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA OFICINA REGIONAL CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPE:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA OFICINA REGIONAL CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA OFICINA REGIONAL CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPE, CON VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES, PREVIA COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE ATENDER LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME LEGAL N° 0409 -2023-ACHT-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 02.08.2023. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, RECTOR, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA OFICINA REGIONAL CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPE, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0808-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO				

4. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE Y LA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE 03 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0809-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES			<p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES, CONFORME A LA OPINIÓN LEGAL N° 408-2023- ACHT-ALE-OAJ-UPLA DE FECHA 03.08.2023.</p> <p>AUTORIZAR A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.</p>	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y ARCHIVO				

5. OFICIO N° 0254-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 08.08.2023, PERMISO A CUENTA DE VACACIONES EL 17 Y 18.08.2023 DEL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0254-VRINV.UPLA-2023 DE FECHA 08.08.2023, PERMISO A CUENTA DE VACACIONES EL 17 Y 18.08.2023 DEL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, VICERRECTOR ACADÉMICO, DURANTE EL USO DE LAS VACACIONES DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, LOS DÍAS JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 254-2023-VRINV-UPLA DE FECHA 08.08.2023 Y CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34°, INC. N) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD VIGENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0810-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

6. OFICIO DIGITAL N° 276-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 08.08.2023, SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 276-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 08.08.2023, SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N°773-2023-R-UPLA DE FECHA 14.08.2023 QUE ENCARGA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS AL DR. HILARIO ROMERO GIRÓN DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 14.08.2023 AL 30.08.2023, POR VACACIONES DEL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA.</p> <p>AUTORIZAR AL DR. HILARIO ROMERO GIRÓN, LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL CENTRO DE IDIOMAS DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0811-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, AL CENTRO DE IDIOMAS Y ARCHIVO				

7. RESOLUCIÓN N° 286-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.04.2023, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DEL MTR. CASAS CÓRDOVA CARLOS JONAS, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANISTA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 286-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.04.2023, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DEL MTR. CASAS CÓRDOVA CARLOS JONAS, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANISTA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 326-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.03.2023 EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO DE LA MTRA. DE LA PEÑA MENIZ GIOVANA JANET COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANISTA., EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N°286-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.04.2023</p> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, A TIEMPO COMPLETO DEL MTR. CASAS CORDOVA CARLOS JONAS QUE SE DESEMPEÑARÁ COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA GENERAL Y HUMANISTA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 03.04.2023 AL 31.12.2023 EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N°286-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.04.2023</p> <p>PRECISAR QUE EL CONTRATO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 2° NO INCLUYE BONIFICACIÓN ALGUNA.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 326-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.03.2023</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0812-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO				

8. RESOLUCIÓN N° 155-2023-FI-UPLA DE FECHA 03.08.2023, PROPUESTA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL ING. JOWEL CABRERA PADILLA, POR UN AÑO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN N° 155-2023-FI-UPLA DE FECHA 03.08.2023, PROPUESTA DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL ING. JOWEL CABRERA PADILLA, POR UN AÑO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER, A FAVOR DEL ING. JOWEL SIGFRIDO CABRERA PADILLA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEBIENDO SER DEL 23.08.2023 AL 22.08.2024, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 193-2023-ALE/AEAA DE FECHA 09.08.2023.	RESOLUCIÓN N° 0813-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

9. RESOLUCIÓN N° 154-2023-FI-UPLA DE FECHA 03.08.2023, QUE MODIFICA EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 085-2023-FI-UPLA DE FECHA 26.04.2023 QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																
	SI	NO																		
RESOLUCIÓN N° 154-2023-FI-UPLA DE FECHA 03.08.2023, QUE MODIFICA EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 085-2023-FI-UPLA DE FECHA 26.04.2023 QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 037-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023 MEDIANTE LA CUAL, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 154-2023-FI-UPLA-2023 DE FECHA 03.08.2023, A PARTIR DEL 03.04.2023 AL 31.12.2023, QUEDANDO LA CONFORMACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MTRA. OLIVERA BORDAES KARINA ROSARIO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. ZAPATA TORPOCO ALDO EDILBERTO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MTRA. WINCHES AYLAS CARMEN LILI</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ARQ. MELGAR MARAVI JENNY PAOLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>AGUILAR ARROYO IRINA YOVANA</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>CUNTI MARTINEZ JHANNELYNE</td> <td>EGRESADA</td> </tr> <tr> <td>GUERRA CERRÓN YOVANA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table> DEJAR SUBSISTENTE LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 037-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 037-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.01.2023.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MTRA. OLIVERA BORDAES KARINA ROSARIO	PRESIDENTE	MG. ZAPATA TORPOCO ALDO EDILBERTO	MIEMBRO	MTRA. WINCHES AYLAS CARMEN LILI	MIEMBRO	ARQ. MELGAR MARAVI JENNY PAOLA	MIEMBRO	AGUILAR ARROYO IRINA YOVANA	ESTUDIANTE	CUNTI MARTINEZ JHANNELYNE	EGRESADA	GUERRA CERRÓN YOVANA	PERSONAL NO DOCENTE	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0814-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO																			
MTRA. OLIVERA BORDAES KARINA ROSARIO	PRESIDENTE																			
MG. ZAPATA TORPOCO ALDO EDILBERTO	MIEMBRO																			
MTRA. WINCHES AYLAS CARMEN LILI	MIEMBRO																			
ARQ. MELGAR MARAVI JENNY PAOLA	MIEMBRO																			
AGUILAR ARROYO IRINA YOVANA	ESTUDIANTE																			
CUNTI MARTINEZ JHANNELYNE	EGRESADA																			
GUERRA CERRÓN YOVANA	PERSONAL NO DOCENTE																			
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																				

10. RESOLUCIÓN N° 0292-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 25.07.2023 QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO ESSALUD 2023 (TERCERA ROTACIÓN):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)				
	SI	NO						
RESOLUCIÓN N° 0292-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 25.07.2023 QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO ESSALUD 2023 (TERCERA ROTACIÓN)	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA N° 0292-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 25.07.2023 POR LA CUAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO ESSALUD 2023 (TERCERA ROTACIÓN), SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO 2023 ESSALUD 2023 – TERCERA ROTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO 2023 ESSALUD 2023 – TERCERA ROTACIÓN				DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0815-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
TUTORES DOCENTES DEL INTERNADO MÉDICO 2023 ESSALUD 2023 – TERCERA ROTACIÓN								
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO								

11. RESOLUCIÓN N° 0296-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 01.08.2023, QUE APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR RESIDENTADO MÉDICO 2023 DENOMINADO: "ORGANIZAR Y DIFUNDIR EL EXAMEN NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2023:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0296-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 01.08.2023, QUE APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN DEL PROCESO DE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA N° 0296-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 01.08.2023 MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL PLAN DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR RESIDENTADO MÉDICO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0816-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023

ADMISIÓN POR RESIDENTADO MÉDICO 2023 DENOMINADO: "ORGANIZAR Y DIFUNDIR EL EXAMEN NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2023"		2023 DENOMINADO: "ORGANIZAR Y DIFUNDIR EL EXAMEN NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2023", CON SU RESPECTIVA ALINEACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y EL PEI	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO			

12. RESOLUCIÓN N° 0706-2023-CFF.CC.SS.-UPLA DE FECHA 16.05.2023, SOBRE VALIDACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ALINEADOS A LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0706-2023-CFF.CC.SS.-UPLA DE FECHA 16.05.2023, SOBRE VALIDACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ALINEADOS A LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0706-2023-CFF.CC.SS.-UPLA DE FECHA 16.05.2023 MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ALINEADOS A LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: VISIÓN: SER UNA ESCUELA PROFESIONAL LÍDER Y COMPETITIVA A NIVEL REGIONAL EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN TECNOLOGÍA MÉDICA COMPROMETIDOS EN INVESTIGACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. MISIÓN: FORMAR ÍNTEGRAMENTE A LOS TECNÓLOGOS MÉDICOS DEDICADOS AL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, HACIENDO USO DE LA TECNOLOGÍA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0817-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ARCHIVO				

13. OFICIO N° 807-2023-OIS-UPLA DE FECHA 20.07.2023 COTIZACIÓN DE COMPRA DE LICENCIAS PARA LOS LABORATORIOS DE COMPUTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)																		
	SI	NO																				
OFICIO N° 807-2023-OIS-UPLA DE FECHA 20.07.2023 COTIZACIÓN DE COMPRA DE LICENCIAS PARA LOS LABORATORIOS DE COMPUTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LA COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARES ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO - PLAN DE DESARROLLO Y SOPORTE INFORMÁTICO 2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. JORGE VLADIMIR PACHAS HUAYTAN</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> </table>	DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO	EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO	MG. JORGE VLADIMIR PACHAS HUAYTAN	JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	APOYO TÉCNICO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0818-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																				
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																				
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																				
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO																				
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO																				
MG. JORGE VLADIMIR PACHAS HUAYTAN	JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	APOYO TÉCNICO																				
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INGENIERÍA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO																						

14. OFICIO DIGITAL N° 01149-2023-R-UPLA DE FECHA 15.08.2023, SOBRE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE DEUDA DE LA SRTA. HIDALGO YACHI MARÍA SOCORRO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 01149-2023-R-UPLA DE FECHA 15.08.2023, SOBRE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE DEUDA DE LA SRTA. HIDALGO YACHI MARÍA SOCORRO	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

15. SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA POR ENFERMEDAD, DE LA SRTA. YAJAIRA MIYUKI CHINCHAY CCANTO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA POR ENFERMEDAD, DE LA SRTA. YAJAIRA MIYUKI CHINCHAY CCANTO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA DE LA ESTUDIANTE YAJAIRA MIYUKI CHINCHAY CCANTO, ALUMNA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° S02194E, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, DEBIDO A QUE LA REFERIDA ESTUDIANTE NO ASISTIÓ CON NORMALIDAD DURANTE EL SEMESTRE EN MENCIÓN, POR MOTIVOS DE SALUD.	RESOLUCIÓN N° 0819-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023
			ANULAR LAS NOTAS DESAPROBADAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO DE LA ESTUDIANTE YAJAIRA MIYUKI CHINCHAY CCANTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, DEBIENDO CONSIDERARSE IMPEDIDO.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

16. SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA POR SALUD, DEL EST. CASTRO QUISPEALAYA RICARDO TORIBIO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA POR SALUD, DEL EST. CASTRO QUISPEALAYA RICARDO TORIBIO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, DEL RICARDO TORIBIO CASTRO QUISPEALAYA, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° Q03685D, POR NO HABER HECHO USO DEL SERVICIO ACADÉMICO DURANTE EL REFERIDO SEMESTRE ACADÉMICO, POR RAZONES DE SALUD.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0820-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO				

17. RENUNCIA DEL MTRO JOSÉ VIA Y RADA VITTES A LA DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENUNCIA DEL MTRO JOSÉ VIA Y RADA VITTES A LA DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA CARTA DE FECHA 15.08.2023 MEDIANTE LA CUAL EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES, PRESENTA ANTE EL RECTOR SU RENUNCIA AL CARGO DE RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LA FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. ARCHIVAR EL EXPEDIENTE AL NO HABERSE SUSCRITO CONTRATO ALGUNO CON LA UNIVERSIDAD	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0821-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

18. OFICIO DIGITAL N° 278-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 09.08.2023, INFORME SOBRE OBTENCIÓN DE NUEVO SELLO Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO DE MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO PARA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
OFICIO DIGITAL N° 278-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 09.08.2023, INFORME SOBRE OBTENCIÓN DE NUEVO SELLO Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO DE MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO PARA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 441-2023/ORS-VRACD-UPLA DE FECHA 08.08.2023, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL SELLO DE UNA ESTRELLA Y DIPLOMA DE MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE. APROBAR EL MANUAL PARA EL USO DEL LOGOTIPO - SELLOS Y DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO DE LA HERRAMIENTA HUELLA DE CARBONO PERÚ, DOCUMENTO QUE EN 22 FOLIOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. FELICITAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SU EQUIPO POR LA LABOR QUE VIENE DESARROLLANDO EN BIEN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0822-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>MTRO. TORRES RUIZ FRANCO JESUS</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MG. LLANTANCE OYARCE WENDI GUADALUPE</td> <td>COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE</td> </tr> </tbody> </table>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	01	MTRO. TORRES RUIZ FRANCO JESUS	JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	02	MG. LLANTANCE OYARCE WENDI GUADALUPE	COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN											
01	MTRO. TORRES RUIZ FRANCO JESUS	JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL											
02	MG. LLANTANCE OYARCE WENDI GUADALUPE	COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE											
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, MARKETING Y COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ARCHIVO													

19. RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 13.07.2023, SOBRE RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT, DEL NIVEL V, AL DR. HILARIO ROMERO GIRÓN:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 13.07.2023, SOBRE RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT, DEL NIVEL V, AL DR. HILARIO ROMERO GIRÓN	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 13.07.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA EL RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT DEL NIVEL V, AL DR. HILARIO ROMERO GIRÓN, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, OTORGÁNDOLE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL EQUIVALENTE AL 50% DE SU HABER TOTAL, A PARTIR DEL 23.08.2023 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 162° DE ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD Y AL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 129-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023.</p> <p>ENCARGAR AL DECANO Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, TENER A LA VISTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODIFICADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 129-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023, PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN QUE ORDENA EL PAGO DE BONIFICACIONES POR INVESTIGACIÓN, A FAVOR DEL DOCENTE REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0823-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO</p>				

20. RESOLUCIÓN N° 0553-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 03.08.2023, SOBRE RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT, DEL NIVEL VI, AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0553-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 03.08.2023, SOBRE RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT, DEL NIVEL VI, AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA 0553-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 03.08.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA EL RECONOCIMIENTO COMO DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT DEL NIVEL VI, AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, OTORGÁNDOLE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL EQUIVALENTE AL 50% DE SU HABER TOTAL, A PARTIR DEL 23.08.2023 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 162° DE ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD Y AL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 129-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023.</p> <p>ENCARGAR AL DECANO Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, TENER A LA VISTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODIFICADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 129-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023, PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN QUE ORDENA EL PAGO DE BONIFICACIONES POR INVESTIGACIÓN, A FAVOR DEL DOCENTE REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0824-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO</p>				

21. PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-I, HUANCAYO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-I, HUANCAYO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL "PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-1 – SEDE CENTRAL HUANCAYO</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0825-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, A LA DIRECTORA DEL POLICLÍNICO UNIVERSITARIO Y ARCHIVO</p>				

22. PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-I, FILIAL CHANCHAMAYO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-I, FILIAL CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL "PROYECTO DEL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-1 – FILIAL CHANCHAMAYO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0826-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL DE CHANCHAMAYO, DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, A LA DIRECTORA DEL POLICLÍNICO UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

23. OFICIO DIGITAL N° 1444-2023-DGA-UPLA DE FECHA 09.08.2023, SOBRE ACTAS DEL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1444-2023-DGA-UPLA DE FECHA 09.08.2023, SOBRE ACTAS DEL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTAS	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN EN LA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL EXPEDIENTE DE FORMA SEPARADA	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

24. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y BEBIDAS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y BEBIDAS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR MAQUINAS SNACKS, Y DE SER EL CASO, LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN EN LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SEDE CENTRAL HUANCAYO, EL MISMO QUE ESTÁ CONFORMADO POR LOS MIEMBROS SIGUIENTES:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0827-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>FACULTAD</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO</td> <td>DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DRA. IPARRAGUIRRE MEZA, MELVA</td> <td>DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. ARENAS LIZANO ANA MARÍA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTEL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CARGO	DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO	DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	DRA. IPARRAGUIRRE MEZA, MELVA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO	EST. ARENAS LIZANO ANA MARÍA	REPRESENTANTE ESTUDIANTEL	MIEMBRO	
APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CARGO																				
DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																				
DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO	DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO																				
DRA. IPARRAGUIRRE MEZA, MELVA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																				
PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO																				
EST. ARENAS LIZANO ANA MARÍA	REPRESENTANTE ESTUDIANTEL	MIEMBRO																				
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS DECANOS DE LA FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO Y ARCHIVO																						

25. RESOLUCIÓN N° 0464-2023-CAAP-UPLA DE FECHA 02.08.2023, PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0464-2023-CAAP-UPLA DE FECHA 02.08.2023, PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0464-2023-CAAP-UPLA DE FECHA 02-08-2023 MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUAL CONSTA DE: 7 TÍTULOS, 60 ARTÍCULOS, 3 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, Y 2 DISPOSICIONES FINALES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0828-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, MARKETING Y ARCHIVO				

26. RESOLUCIÓN N° 0465-2023-CAAP-UPLA DE FECHA 02.08.2023, PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0465-2023-CAAP-UPLA DE FECHA 02.08.2023, PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**):				

27. RESOLUCIÓN N° 0284-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 18.07.2023 QUE OTORGA EL PERMISO SOLICITADO POR EL DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTÉZ ORELLANA, PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ÉTICA, CIENCIA Y EDUCACIÓN A REALIZARSE LOS DÍAS 27.09.2023, 28.09.2023 Y 29.09.2023, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, Y SOLICITA APOYO ECONÓMICO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0284-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 18.07.2023 QUE OTORGA EL PERMISO SOLICITADO POR EL DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTÉZ ORELLANA, PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ÉTICA, CIENCIA Y EDUCACIÓN A REALIZARSE LOS DÍAS 27.09.2023, 28.09.2023 Y 29.09.2023, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, Y SOLICITA APOYO ECONÓMICO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ÉTICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN – BOGOTÁ – COLOMBIA, CON EL PROYECTO "ACTITUD ÉTICA EN RESIDENTES DEL PRIMER Y ÚLTIMO AÑO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL AÑO 2021", ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A., A REALIZARSE LOS DÍAS 26 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA, EN ATENCIÓN AL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0284-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 18.07.2023. DISPONER QUE CULMINADO EL EVENTO ACADÉMICO REFERIDO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL DOCENTE MENCIONADO PRESENTE EL INFORME ACADÉMICO CORRESPONDIENTE ANTE EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR EL DESEMBOLSO POR LA SUMA DE S/. 5,853.12 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 12/100 SOLES) EN LA FORMA DISPUESTA POR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0829-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

28. SOLICITUD DE BECA TOTAL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA SRTA. DIANA LUCIA CURO VALLE:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE BECA TOTAL POR RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA SRTA. DIANA LUCIA CURO VALLE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE DIANA LUCIA CURO VALLE, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0507-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2023, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 287-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 16.08.2023 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO. RECONSIDERAR Y MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0507-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2023, SOLO EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE BECA TOTAL AL ESTUDIANTE SURICHAQUI HUAMAN NEIL HEROL, POR ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBIENDO CONSIDERARSE EN SU REEMPLAZO A LA ESTUDIANTE CURO VALLE DIANA LUCIA ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO EL OTORGAMIENTO DE LA BECA TOTAL OTORGADA AL ESTUDIANTE SURICHAQUI HUAMAN NEIL HEROL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0507-2023-CU-UPLA DE FECHA 16.05.2023, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN N° 830-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023. ENCARGAR A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS LAS COORDINACIONES QUE ESTIME PERTINENTE, A EFECTOS DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR EN EL PRESENTE CASO, Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0830-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 RESOLUCIÓN N° 0831-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO				

29. OFICIO N° 1038-2023/OBU-VRACD-UPLA, INFORME DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA LA BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS CONVOCATORIA 2023:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 1038-2023/OBU-VRACD-UPLA, INFORME DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA LA BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS CONVOCATORIA 2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 1038-2023/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 16.08.2023, MEDIANTE LA CUAL LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO INFORMA LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN 2023 DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO – PRONABEC.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0832-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

30. OFICIO DIGITAL N° 1273-2023-DGA-UPLA, INFORME DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1273-2023-DGA-UPLA, INFORME DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - UPLA", PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 1273-2023-DGA-UPLA DE FECHA 14.07.2023. APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 557,185.08 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 08/100 SOLES), PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 1273-2023-DGA-UPLA DE FECHA 14.07.2023, COMO SIGUE: EJECUCIÓN DE OBRA: S/. 543,595.20 SUPERVISIÓN DE OBRA: S/. 13,589.88 CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES, CONVOCATORIA, INVITACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0833-2023-CU-UPLA DE FECHA 22.08.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO				

31. OFICIO N° 0781-2023-SG-UPLA, SOBRE DOCUMENTOS DE RESPUESTA A LOS TRÁMITES DE LOS EGRESADOS POR LAS COORDINACIONES DE GRADOS Y TÍTULOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0781-2023-SG-UPLA, SOBRE DOCUMENTOS DE RESPUESTA A LOS TRÁMITES DE LOS EGRESADOS POR LAS COORDINACIONES DE GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General